

INFORME DE FIN DE GESTION

Mapela

OFICINA REGIONAL DE TABLILLAS POLICIA CONTROL DE DROGAS



MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y DOCUMENTACION

17 OCT. 2022

RECIBIDO CONFORME

Por: *Diola Jimenez Cano*
Hoy:

10:25

FUNCIONARIO QUE ENTREGA:

Sr. Kevin Palma Elizondo

PERIODO DE GESTION

15 de agosto de 2021 al 06 de octubre de 2022



POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Ministerio de Seguridad Pública
Costa Rica



Tablillas, 06 de octubre de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRG-TB-109-2022

Página 4 de 16

A.3. RESUMEN EJECUTIVO (INTRODUCCIÓN)

El presente documento tiene como finalidad informar a mi sucesor y superiores sobre los resultados, cambios, autoevaluación de sistema de control interno, cambios en la unidad policial, recomendaciones y logros obtenidos, durante el periodo de mi gestión, en fiel observación de La Directriz R-CO-61 de 24-06-2005 Gaceta 131 del 07/07/2005 y al artículo 3 de La Ley General de Control Interno, 8292 del 31 de Julio de 2022, la cual establece que los jefarcas y los titulares subordinados deben presentar un informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, por lo cual, el suscrito presenta el siguiente Informe de Fin de Gestión correspondiente a la Jefatura de la Oficina Regional de Tablillas, cargo asignado desde el 15 de agosto del 2021 al 06 de octubre de 2022.

Por consiguiente, en el presente informe se hará mención sobre aquellos proyectos pendientes y su estado actual, así como aquellas directrices emanadas por la contraloría General de La Republica, Sala Constitucional y otras de acatamiento obligatorio, emanadas por la Jefatura de la Policía Control de Drogas.

B. DESARROLLO

B.1 Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo.

La Ley General de Policía, Ley N 7410 del 26 de Mayo de 1994, cambió el nombre de la La Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) a Policía de Control de Drogas, (PCD), estableciendo la misma y sus funciones en los artículos 25 y 26:

Central Telefónica +506 2103 – 6001 Fax +506 2227 – 8910 / 2226 – 1084 Apartado Postal 997 – 1011 San José,
Costa Rica

LÍNEA DE DENUNCIA CONFIDENCIAL: 1176

HONESTIDAD, DISCIPLINA, SERVICIO, RESPETO Y COMPROMISO

VALORES INSTITUCIONALES



POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Ministerio de Seguridad Pública
Costa Rica



Tabillas, 06 de octubre de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRG-TB-109-2022

Página 5 de 16

"Artículo 25.- Creación y Competencia. Créase la Policía encargada del control de drogas no autorizadas y actividades conexas, para prevenir los hechos punibles, contemplados en la legislación sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, y para cooperar con la represión de esos delitos, según las leyes."

"Artículo 26.- Atribuciones. Corresponde a éste cuerpo policial: a) Investigar los hechos ilícitos relacionados con estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, de conformidad con la legislación penal en vigencia, identificar, de manera preventiva, a los presuntos responsables y ponerlos a la orden de la autoridad judicial competente. b) Levantar los informes relacionados con este tipo de delincuencia. Efectuar los decomisos, realizar todas las actuaciones policiales tendientes a esclarecer los hechos y poner a la orden de las autoridades judiciales competentes a los detenidos por éstos delitos. "

El artículo 11, inciso a) del Decreto Ejecutivo 23.381, "Reglamento de Organización de los Cuerpos Policiales adscritos al Ministerio de Seguridad", publicado en La Gaceta en fecha de 12 de Diciembre de 1994, estableció adicionalmente como funciones de la PCD las siguientes:

"a) Realizar las actividades de prevención e investigación de lugares, personas y actividades en diversas zonas y centros de todo el país, con el fin de detectar e impedir acciones tendientes al

Central Telefónica +506 2103 – 6001 Fax +506 2227 – 8910 / 2226 – 1084 Apartado Postal 997 – 1011 San José,
Costa Rica

LÍNEA DE DENUNCIA CONFIDENCIAL: 1176

HONESTIDAD, DISCIPLINA, SERVICIO, RESPETO Y COMPROMISO

7100006



POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Ministerio de Seguridad Pública
Costa Rica



Tablillas, 06 de octubre de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRG-TB-109-2022

Página 6 de 16

consumo, tenencia y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que prevé y sanciona la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No autorizado y actividades conexas."

"b) Prestar especial atención a la prevención, detección e investigación de todas aquellas acciones, tendientes a la utilización de nuestro país para el envío de sustancias químicas esenciales para la producción ilícita de drogas; así como aquellas actividades tendientes a la legitimación de capitales o provenientes del tráfico ilícito de drogas procurando una efectiva actuación policial sustentada en criterios técnico-jurídicos, a fin de recabar la prueba necesaria e identificar a los presuntos responsables."

B.2 Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo que afectan el quehacer de la unidad.

- Uno de los aspectos que ha afectado parcialmente el desarrollo a nivel operacional en los casos de decomisos de droga, al poco crecimiento y desarrollo de exportaciones e importaciones de carga, y carencia de tránsito de vehículos de carga pesada, la vulnerabilidad y/o facilidad de pasos ilegales que permiten el trasiego de psicotrópicos y dinero por áreas no controladas, además de la falta de tecnologías actualizadas que permitan el buen desarrollo de las labores policiales. El faltante de escáner en esta frontera es una de las principales deficiencias de los procedimientos preventivos. De igual manera, la incorporación de personal que permita cubrir los puestos de control de forma más eficiente.

Central Telefónica +506 2103 – 6001 Fax +506 2227 – 8910 / 2226 – 1084 Apartado Postal 997 – 1011 San José,
Costa Rica

LÍNEA DE DENUNCIA CONFIDENCIAL: 1176

HONESTIDAD, DISCIPLINA, SERVICIO, RESPETO Y COMPROMISO

VALORES INSTITUCIONALES



POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Ministerio de Seguridad Pública
Costa Rica



Tablillas, 06 de octubre de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRG-TB-109-2022

Página 7 de 16

- Como parte de las funciones recientemente establecidas para esta policía en el puesto fronterizo destaca la incorporación en el Comité Local de Facilitación de Comercio, sustentado en el artículo 14 del Decreto N° 43054-H-COMEX.
- Con respecto a los cambios en el ordenamiento jurídico no se originó ningún cambio en nuestra legislación.

B.3 Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad al inicio y al final de su gestión.

- En conjunto con las jefaturas de los diferentes Departamentos que conformamos esta Policía, la comunicación con la Dirección General es directa, para realizar una valoración de riesgos institucionales, y así realizar un análisis sobre las situaciones que podrían afectar el cumplimiento de nuestras metas y plan operativo institucional, así mismo se efectúan reuniones constantes contando con la colaboración de diferentes entidades estatales requeridas que apoyan la gestión.
- Reuniones mensuales con el personal analizando los temas desarrollados en la Reunión de Jefaturas que se lleva a cabo según las programaciones con la Dirección General que se transmiten al personal a cargo en la Oficina Regional de Tablillas, consignada en libro de actas, la cual se tabula imprime y se envía firmada, por los oficiales presentes a la Dirección General.
- Reuniones previas, para analizar y mejorar procedimientos.
- Informe semanal de labores mismo que se remite al Departamento de Guanacaste para que sea presentado ante la Dirección General.
- Mediante el libro de novedades de la Oficina Regional; se registran los ingresos, salidas y acciones desarrolladas diariamente.

Central Telefónica +506 2103 – 6001 Fax +506 2227 – 8910 / 2226 – 1084 Apartado Postal 997 – 1011 San José,
Costa Rica

LÍNEA DE DENUNCIA CONFIDENCIAL: 1176

HONESTIDAD, DISCIPLINA, SERVICIO, RESPETO Y COMPROMISO

0000008



POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Ministerio de Seguridad Pública
Costa Rica



Tablillas, 06 de octubre de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRG-TB-109-2022

Página 8 de 16

- Control consecutivo de documentos elaborados, tales como; oficios, horas extras, días feriados; entre otros.
- Control general de inventarios (altas y bajas)
- Administración del tiempo y los recursos; el encargado se reúne con los oficiales a cargo, para realizar la planificación de labores con roles específicos previamente planificados.
- Control de archivos de video de las investigaciones culminadas, estos archivos son enviados al Departamento de Audiovisuales en oficinas centrales, para su archivo y edición.
- Control de vehículos diariamente con libreta de vehículos, así con hoja de revisión semanal del aseo, inventario y cambios de aceite.
- Control de actas de documentación enviada y recibida.
- Mensualmente a la Dirección General, se remite el informe de labores mensuales, así como la documentación mensual requerida al Departamento de Logística.
- Al finalizar el año, se remite a la Dirección General el informe de logros y metas.
- Control de viáticos de todo el personal.
- Control de horas extras de todo el personal.
- Control de Rol de labores de todo el personal.
- Control de disponibilidad de todo el personal.
- Control de vacaciones, incapacidades y licencias de todo el personal.
- Control de ingreso y salida de dinero de la partida de gastos confidenciales otorgada por el Ministerio de Seguridad Pública.
- Control de vigencia de los permisos de conducir vehículos y de portación de armas de fuego del Estado de todo el personal.

Central Telefónica +506 2103 – 6001 Fax +506 2227 – 8910 / 2226 – 1084 Apartado Postal 997 – 1011 San José,
Costa Rica

LÍNEA DE DENUNCIA CONFIDENCIAL: 1176

HONESTIDAD, DISCIPLINA, SERVICIO, RESPETO Y COMPROMISO

VALORES INSTITUCIONALES



POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Ministerio de Seguridad Pública
Costa Rica



Tablillas, 06 de octubre de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRG-TB-109-2022

Página 9 de 16

- Control de carné de identificación de PCD de todo el personal.
- Control de placas policiales de todo el personal.
- Control de consumo y ejecución de combustible de todo el personal.
- Control de periodos de vacaciones y vacaciones profilácticas, este último se remite manera mensual a la Dirección General.

B.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.

- Control de Equipo Asignado a oficiales; mensualmente se realiza un inventario del equipo asignado de cada oficial, y se remite firmado y sellado a la dirección General.
- Revisión semanal de la Bitácora de los oficiales; se supervisa las anotaciones en la bitácora personal de cada oficial, la misma se sella y firma para dejar constancia.
- Cada día se le brinda tiempo a los oficiales según lo soliciten, para que los mismos puedan realizar labores de inteligencia relacionadas a las labores propias de investigación, de igual manera, es responsabilidad de los oficiales comunicar los avances obtenidos en la investigación.
- Revisión de vehículos; al finalizar la guardia, cada grupo de oficiales realiza la limpieza y revisión de los vehículos asignados, rellenando un inventario y firmándolo; dejando constancia del estado de los mismos. Así como también, se lleva un control de los cambios de aceite y revisión de los vehículos.
- Gastos Operacionales; los libros contables se actualizan en el momento que se utilizan los recursos, y en cuanto se amerita se realiza la liquidación correspondiente, remitiéndosela al Dirección General con las facturas correspondientes.

Central Telefónica +506 2103 – 6001 Fax +506 2227 – 8910 / 2226 – 1084 Apartado Postal 997 – 1011 San José,
Costa Rica

LÍNEA DE DENUNCIA CONFIDENCIAL: 1176

HONESTIDAD, DISCIPLINA, SERVICIO, RESPETO Y COMPROMISO



POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Ministerio de Seguridad Pública
Costa Rica



Tablillas, 06 de octubre de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRG-TB-109-2022

Página 10 de 16

- Liquidación de combustible; semanalmente se agrega al Sistema de Combustible, las facturas entregadas por los oficiales de esta dependencia y cada quince días se remite la liquidación, facturas y vouchers correspondientes a la encargada de combustible.
- Actualización de los activos; al recibir o devolver activos, se actualiza lo anterior en el sistema SIGESA.
- Actualización de Casos en Sistema de Gestión de Casos; los oficiales periódicamente actualizan las acciones desarrolladas en las investigaciones. En casos culminados se realiza la documentación correspondiente y el expediente se remite al Centro de Información Antidrogas.

B.5 Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

Ver apartado B.2 con respecto a las mejoras en las instalaciones y equipo.

- Se logró establecer una estructura operacional nueva en forma y estrategia que generó un sistema de trabajo ordenado para las operaciones de revisiones de vehículos pesados, livianos, buses y pasajeros, estableciéndose un método de trabajo efectivo y con un record casi perfecto en la prevención de accidentes relacionados a las funciones de los oficiales, lográndose hasta la fecha que no exista un solo caso de accidente de gravedad, todo esto debido a los procedimientos de seguridad implementados.
- Se estableció ejecución de estrategias de enseñanza en el sistema de trabajo en frontera, brindando inducción en el método de revisión, tipos de compartimientos ocultos en las estructuras de los vehículos utilizadas para el ocultamiento de contrabando.

Central Telefónica +506 2103 – 6001 Fax +506 2227 – 8910 / 2226 – 1084 Apartado Postal 997 – 1011 San José,
Costa Rica

LÍNEA DE DENUNCIA CONFIDENCIAL: 1176

HONESTIDAD, DISCIPLINA, SERVICIO, RESPETO Y COMPROMISO



POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Ministerio de Seguridad Pública
Costa Rica



Tablillas, 06 de octubre de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRG-TB-109-2022

Página 11 de 16

- Implementación de sistemas de investigación en campo virtual con la utilización de los diversos sistemas de consulta aduanero, logrando implementar la inteligencia como herramienta primordial para los buenos resultados en la lucha antidrogas.
- En relación a las investigaciones de drogas, actividades conexas y legitimación de capitales, en lo que va del año 2022, el equipo de oficiales destacados en esta Oficina Regional ha logrado desarrollar un total de **02 casos**, donde se han decomisado dinero en efectivo.
- En cuanto a capacitación del personal durante el año 2022, los oficiales destacados en esta Oficina Regional han participado en los siguientes cursos brindados por la Dirección General:
 - # Capacitación Manejo de Armas de Fuego, Centro de formación policial Murciélagos.
 - # Curso Básico De Procedimientos Con Armas De Fuego, Centro de Formación Policial Murciélagos.
 - # Curso de Tácticas Policiales en Situaciones de Riesgo I, Centro de Formación Policial Murciélagos.
 - # Curso Básico Antidrogas, Oficinas Centrales, San José.

B.6 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Ver apartado B2 los proyectos más relevantes.

- Cabe indicar que las instalaciones de la Policía de Control de Drogas en la Oficina Regional de Tablillas, pertenecen al Ministerio de Hacienda, y solamente están asignadas a modo de préstamo a esta Policía, por lo que

Central Telefónica +506 2103 – 6001 Fax +506 2227 – 8910 / 2226 – 1084 Apartado Postal 997 – 1011 San José, Costa Rica

LÍNEA DE DENUNCIA CONFIDENCIAL: 1176

HONESTIDAD, DISCIPLINA, SERVICIO, RESPETO Y COMPROMISO



POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Ministerio de Seguridad Pública
Costa Rica



Tablillas, 06 de octubre de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRG-TB-109-2022

Página 12 de 16

las reparaciones, construcción o mejoras que se realicen en ellas, pasan por la coordinación del Ministerio de Hacienda, a solicitud de las jefaturas a cargo de cada institución en este complejo fronterizo.

- Los proyectos de importancia desarrollados durante el periodo fueron con apoyo de la dirección de esta policía, la cual ha gestionado las coordinaciones necesarias a solicitud de esta jefatura.
- Solucionar problemas con el piso de los dormitorios, los cuales se reconstruyeron en su totalidad.
- Reparación de los techos del dormitorio y área de oficina.
- Mantener comunicación para devolución de activos en mal estado.
- Cambio de aires acondicionados de oficina los cuales se encuentran en mal estado, gestión iniciada.
- Seguir con la excelente comunicación y relación entre esta policía con las demás instituciones públicas y privadas, la cual nos ha permitido la colaboración en distintos asuntos relevantes.

B.7 Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.

- Administración de partida de gastos confidenciales: Por parte de la Dirección General, se recibe la partida del Ministerio de Seguridad Pública, para gastos operacionales, esto se recibe mediante acta de entrega, y de manera mensual se realiza la liquidación correspondiente, misma que se remite a la Dirección General a inicios de cada mes. A la fecha se cuenta con un saldo de; ₡220.540 (MSP).

Central Telefónica +506 2103 – 6001 Fax +506 2227 – 8910 / 2226 – 1084 Apartado Postal 997 – 1011 San José,
Costa Rica

LÍNEA DE DENUNCIA CONFIDENCIAL: 1176

HONESTIDAD, DISCIPLINA, SERVICIO, RESPETO Y COMPROMISO



POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Ministerio de Seguridad Pública
Costa Rica



Tablillas, 06 de octubre de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRG-TB-109-2022

Página 13 de 16

B.8 Sugerencias para la buena marcha de la unidad si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

- Mantener una constante comunicación con la Jefatura inmediata y con el personal a su cargo.
- Mantener un rumbo áticamente correcto, siempre enfocados en los valores, misión y visión de nuestra unidad policial.

B.9 Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

- No lo estimo necesario

B.10 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

- Cumplimiento de la directriz R CO-61 del 2406-05: Se está cumpliendo con la presentación del presente informe.

B.11 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

En el último año del periodo de gestión no se recibió disposición o recomendación alguna, de algún órgano de control externo.

B.12 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

En el periodo de gestión no se recibió recomendación alguna, de la auditoría interna
Central Telefónica +506 2103 – 6001 Fax +506 2227 – 8910 / 2226 – 1084 Apartado Postal 997 – 1011 San José,
Costa Rica

LÍNEA DE DENUNCIA CONFIDENCIAL: 1176

HONESTIDAD, DISCIPLINA, SERVICIO, RESPETO Y COMPROMISO

VALORES INSTITUCIONALES